

BOLETÍN del ICIC

Nº 5

7 de Enero de 2002

Editorial.

El Boletín nº 5 marca un cambio en el rumbo de la manera de informar a los socios del ICIC, acorde con el cambio de año. A partir de este número, los boletines tendrán un mayor frecuencia y se referirán de manera monográfica a temas específicos. Con ello pretendemos mejorar la interacción con todos los miembros del ICIC y ganar en agilidad informativa.

El presente Boletín Nº 5 está destinado exclusivamente a la primera convocatoria de becas para investigadores (pre- y post-doctorales) y técnicos. Es una convocatoria de un pequeño número de becas, a través de la que pretendemos explorar la demanda real de becas y de becarios en el ámbito del ICIC.

El tipo de convocatoria hace más énfasis en el proyecto necesitado de personal que en el becario en sí. Entendemos que en esta ocasión debe ser de esa manera pues se trata de ayudar al investigador que se esté ahogando, y no de una convocatoria amplia para la formación de personal. Este segundo tipo está siendo objeto de negociación con el ICFEM para sacar adelante un ambicioso proyecto de formación.

Aprovechamos la ocasión para invitar a todos los miembros del ICIC a que presenten sus propuestas de modificación de las bases de la convocatoria para mejorarla de cara al futuro (a pesar de su nombre, el Boletín del ICIC no quiere parecerse al BOE).

También queremos aprovechar la ocasión para invitar a todos los miembros del ICIC, pero en especial a los que trabajan en Gran Canaria, a asistir el lunes 14 de enero a las 20:00 horas en el Club Prensa Canaria (frente al Colegio de Médicos) al acto de presentación del ICIC y sus proyectos, incluidos en el libro "EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER", que esperamos esté listo para tal evento. El libro ha sido patrocinado por el Cabildo de Tenerife, el Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de Fuerteventura, la Universidad de Las Palmas, la Universidad de La Laguna y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Javier Dorta, Nicolás Díaz Chico, Eduardo Blasco, Ángel Gutiérrez.
7 de enero de 2002-01-06

**CONVOCATORIA DE BECAS
PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER
(ICIC)**

La Dirección del ICIC tiene el propósito de dotar becas de investigación, que serán asignadas a proyectos de investigación en marcha dirigidos por miembros del ICIC que estén necesitados de personal investigador o técnico.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Detectar los proyectos de miembros del ICIC necesitados de becarios y/o técnicos, y priorizarlos de acuerdo con las directrices emanadas de la Comisión Científica del ICIC que se reunirá en Pájara, Fuerteventura, el 11 de febrero de 2002, con ocasión de la 1ª Conferencia Atlántica del Cáncer.
- Elaborar un censo de aspirantes a becarios, tanto investigadores como técnicos, y priorizar sus currículos.
- Diseñar una estrategia de captación de fondos para becas, basada en una evaluación precisa de las necesidades reales de becas para investigadores y para técnicos de laboratorio que existen dentro del ICIC. Esta estrategia incluye la adopción de nombres propios para las becas que han de realizarse con fines concretos, como "Beca Antonio González para estudios de antitumorales", o "Beca CMOLAN para técnicos en un proyecto de cáncer de mama"
- Disponer de un plan de asignación de becas en la medida que exista liquidez para sufragarlas, sin que peligren los ingresos de los becarios en los siguientes seis meses.

Las bases por las que se regirá la convocatoria de becas del ICIC son las siguientes:

- 1.- Podrán participar en esta convocatoria los Licenciados y Doctores que deseen realizar investigación en alguna de las áreas de actividad del ICIC (Biología, Farmacia, Medicina, Químicas, Veterinaria, Psicología, Economía, etc.) y que participen en proyectos financiados por el ICIC u otros organismos públicos o privados durante el periodo de vigencia de la beca.
- 2.- También podrán participar los Técnicos de Formación Profesional I y II de las ramas de Anatomía Patológica, Laboratorio y módulos afines, una vez se hayan detectado las necesidades de técnicos en los proyectos de los miembros del ICIC.
- 3.- En la presente convocatoria se ofertan cuatro plazas para Licenciados y una plaza para Doctor. La dotación mensual de las becas es de 630 € para técnicos, 900 € para licenciados y de 1.200 € para doctores, de los que se descontará el seguro de accidentes y la retención por IRPF correspondiente. En el presente año, las becas serán para el periodo comprendido

entre los meses marzo y diciembre de 2002. En años sucesivos se sacará la convocatoria en noviembre y por años naturales prorrogables. Estas becas no suponen relación contractual de los becarios con el ICIC, ni tampoco compromiso futuro de contratación por parte del ICIC.

- 3.- Los títulos de los primeros becarios del ICIC se entregarán en la sesión de clausura de la 1ª Conferencia Atlántica del Cáncer. Los aspirantes seleccionados que no hayan obtenido beca entrarán en una lista de suplentes, a los que la Dirección del ICIC podrá asignar de becas a lo largo del año en la medida en que vaya disponiendo de fondos.
4. El responsable de la beca ICIC es el Investigador Principal del Proyecto (IPP) que obtuvo la financiación para el proyecto al que se asigna la beca. No obstante, el importe de la beca se ingresará por el ICIC en la cuenta corriente del becario. Es responsabilidad del IPP rentabilizar el trabajo del becario, sea investigador o técnico, y se le permitirá sustituirlo por un suplente que considere más idóneo, si lo argumenta ante la Dirección del ICIC de manera convincente.
- 5.- Las becas son para dedicarse en exclusiva a las tareas que el IPP asigne al becario. Excepcionalmente se admitirá que el IPP argumente la necesidad de que la beca sea compatible con otro trabajo, en cuyo caso se podrá producir el correspondiente recorte de la cuantía de la beca.
- 6.- La asignación de becas se llevará a cabo por una comisión formada por cinco miembros de la Comisión Científica del ICIC y los cuatro miembros de la Dirección de ICIC, la cual se atenderá a los siguientes criterios:
 - Las prioridades temáticas que marque la Comisión Científica para ser desarrolladas por el ICIC.
 - El interés del proyecto, y en particular la necesidad de personal que tenga para ser realizado.
 - El CV del aspirante, y en particular idoneidad para realizar la tarea que le asigne el IPP.
- 7.- Los interesados, IPP y aspirante conjuntamente, deben rellenar la instancia adjunta, y entregarla (o enviarla por mensajería) acompañada de su *curriculum vitae* del aspirante en el domicilio social del ICIC, Unidad de Investigación, Edificio de Traumatología 2ª Planta del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Carretera del Rosario 45, Santa Cruz de Tenerife.
- 8.- El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 30 de enero de 2002 a las 14 horas.

El resultado se expondrá en la página web del ICIC (www.onco.net/icic) y los candidatos seleccionados y suplentes serán notificados por e-mail en un plazo máximo de quince días de la fecha tope de presentación de Instancias.

Javier Dorta, Nicolás Díaz Chico, Eduardo Blasco, Ángel Gutiérrez.

**INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER
CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN**

INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO (IPP)	
TITULO DEL PROYECTO	
FINANCIADO POR	
CUANTÍA	
PERIODO DE VIGENCIA	
TÍTULO DE OTRO PROYECTO DEL IPP VIGENTE	
FINANCIADO POR	
CUANTÍA	
PERIODO DE VIGENCIA	
INVESTIGADORES DE LOS PROYECTO FINANCIADOS: NOMBRES Y HORAS DE DEDICACIÓN	
JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE PERSONAL DE LOS PROYECTO	
ASPIRANTE A BECARIO	
NIF	
CUENTA CORRIENTE (20 DIG)	
LICENCIADO EN	
DOCTOR EN	
TÉCNICO EN	
RELACIÓN CON EL IPP	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

¿TIENE BECA O TRABAJA ACTUALMENTE? Describir sumariamente	
---	--

Fecha
Firma del IPP

Firma del Aspirante a becario